



Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>
Demandante	María Elena Daza de Albarracín
Demandado	Gratiniano Albarracín
Radicación	50001 31 10 003 2015 00359 00
Asunto	<b>Fija fecha para audiencia inventarios y avalúos</b>
Fecha de la providencia	Febrero quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 34 del cuaderno 3, este despacho DISPONE,

*\*Para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **19 de abril de 2018 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.*

*\*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y en la correspondiente acta deberán indicar la ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes inmuebles; marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, numero de chasis y lugar de ubicación, si se trata de vehículos; y en caso de animales deberá indicar la raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación. Así mismo deberán anunciar cualquier cambio que ocurra en la ubicación de los bienes.*

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



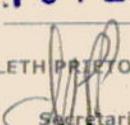
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12

Del

**16 FEB 2018**

  
**AYELETH PRIETO PADILLA**

Secretaria